

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

Curso: 2024/25

## DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho Colectivo del Trabajo
<b>Código:</b>	5290022
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	TERCERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	PRIMER CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### OBJETIVOS

El objetivo docente será la obtención por parte del alumnado de los conocimientos y

razonamientos jurídicos suficientes en las materias propias de Derecho Colectivo del Trabajo, tanto desde el punto de vista teórico como práctico.

Se persigue con ello que el estudiante conozca las claves básicas del funcionamiento de nuestro sistema español de relaciones laborales colectivas, alcance a percibir la influencia de la norma jurídica en este campo de las relaciones sociales, conociendo quienes son sus protagonistas básicos y los instrumentos públicos y privados básicos de intervención en este campo.

Tratándose de una disciplina de Derecho Positivo se pretende una aproximación crítica a la aplicación de la norma, que permita al alumnado captar la técnica de identificación de problemas interpretativos de la norma laboral, así como sus potencialidades y dificultades de efectivo cumplimiento por sus destinatarios.

#### COMPETENCIAS:

##### Competencias genéricas:

- Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica
- Capacidad para gestionar la información
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico
- Respeto a los principios de libertad, igualdad y cooperación y valores democráticos

##### Competencias específicas:

- Conocer y aplicar del marco normativo de las relaciones laborales colectivas
- Conocimiento de derecho sindical, de concertación y de negociación colectiva
- Conocer y aplicar procedimientos de mediación y solución extrajudicial de conflictos
- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto
- Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto
- Capacidad para asesorar a trabajadores y empresarios (en materia jurídica de relaciones colectivas de trabajo)
- Capacidad de análisis, interpretación y comprensión de normas jurídicas
- Capacidad de aplicación de la norma jurídica a la realidad social que regula

#### **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

##### Contenidos o bloques temáticos

- Régimen jurídico sindical
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración
- Asociaciones empresariales
- Organizaciones profesionales

- Relaciones de negociación
- Relaciones de conflicto
- Solución de conflictos colectivos

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

#### Clases teóricas

La parte teórica de la asignatura se desarrollará en las sesiones de clases programadas a

lo largo del curso en el aula, por medio de la exposición del profesorado del contexto general de las instituciones que, secuencialmente, se irán analizando conforme al temario contenido en el Proyecto Docente de la asignatura, a través de la identificación de los aspectos más difíciles de comprensión para el alumnado y con aportación de las claves esenciales de la regulación en la materia, propiciando la aclaración de los conceptos básicos de cada una de las instituciones, de modo que ello permita el sucesivo estudio individualizado por parte del alumno del manual y de los materiales docentes recomendados y proporcionados por la profesora para el conocimiento de la materia.

#### Actividades prácticas

Las clases prácticas podrán consistir en las siguientes actividades, a determinar por el profesorado:

- a) Resolución, exposición y discusión de casos prácticos, así como elaboración de algunos epígrafes de los distintos contenidos de los temas que deberán ser expuestos en clase
- b) Discusión y comentario de textos jurídicos
- c) Elaboración de informes a partir de ponentes invitados
- d) Asistencia a seminarios especializados del área

d) Podrán realizarse otras actividades, a propuesta del profesorado, como asistencia a actividades sindicales, de negociación, procedimientos de solución de conflictos, talleres formativos en Derecho colectivo, etc.

La elección de las concretas actividades prácticas tendrá en cuenta los componentes conceptuales y/o estructurales de cada materia para garantizar que las materias con mayor componente conceptual opten fundamentalmente por actividades que entrenen las síntesis, la crítica y el trasvase de teoría a práctica, mientras que las que tengan un mayor componente instrumental optarán por actividades que fomenten la puesta en práctica, la aplicación y el juicio sobre resultados de actividad.

## **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

### **a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

### **b) Criterios de Evaluación Generales:**

La parte teórica será evaluada mediante dos pruebas escritas, la primera de tres temas y la segunda que coincidirá con el examen final, de los tres últimos temas y recuperación/superación de la materia pendiente, consistentes ambos en un examen de tipo literario con preguntas a desarrollar a partir del temario de la asignatura. La calificación de la parte teórica representará el 70% de la calificación total de la asignatura.

La parte práctica se evaluará de dos formas:

-EVALUACIÓN CONTINUA. Podrá aprobarse la parte práctica superando las dos pruebas que se realizarán a lo largo del curso en las fechas y con el contenido que determine el profesor. En la evaluación continua también se tomará en consideración el trabajo personal de

preparación de los casos prácticos, la asistencia al 70% de las clases y la participación activa en clase, la asistencia a los posibles seminarios organizados y la realización de las actividades prácticas propuestas por la profesora, en su caso.

-EXAMEN FINAL. Alternativamente, los estudiantes podrán sustituir la evaluación continua de la parte práctica por la realización de un examen final de esta parte. Este examen deberá ser realizado también por aquellos que no hayan aprobado esta parte de la asignatura durante el curso, de acuerdo con el sistema de evaluación continua.

La calificación de la parte práctica representará el 30 % de la calificación total de la asignatura.

La calificación final de la asignatura resultará de la combinación de los resultados obtenidos en la parte teórica y en la parte práctica, debiendo aprobarse ambas partes por separado para poder aprobar la asignatura. Esto es, se ponderarán la nota de prácticas y la nota de la parte teórica, excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo del 5 sobre 10, en cuyo caso el alumno deberá examinarse de nuevo de la parte de la asignatura no aprobada.

La nota práctica obtenida en la evaluación continua o en el examen final, de estar aprobada, se guardará hasta la convocatoria de julio del curso en que se haya cursado la asignatura. Lo mismo aplicará al bloque de la parte teórica, de no aprobarse la práctica.

En la convocatoria de julio, para los alumnos que tengan que superar toda la asignatura, el examen será teórico-práctico sobre el contenido íntegro del temario.

La evaluación de la asignatura en la tercera convocatoria consistirá en un examen teórico

### ***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

Si existen alumnos con necesidades académicas especiales se adoptarán las medidas adecuadas y oportunas para facilitarles la evaluación continua y/o exámenes finales,

tanto para la realización de exámenes teóricos, como para la evaluación de la parte práctica.